



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 249-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 09, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°026-2021-OCAA-FCC-UNAC de fecha 07 de julio del 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Propuesta de Mapa de Procesos, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 5°, numeral 5.2, señala que uno de los principios de las Universidades es la Calidad Académica. Asimismo, en su artículo 30°, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 23° del mencionado Estatuto, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, con Oficio N°026-2021-OCAA-FCC-UNAC de fecha 07 de julio del 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, remite la Propuesta de Mapa de Procesos para su aprobación por el Consejo de Facultad, exponiendo las siguientes consideraciones: 1) Que, en la Facultad de Ciencias Contables en concordancia con el desarrollo de la cultura de la calidad que promueve la acreditación, se ha iniciado el proceso de autoevaluación según el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, en cuyo estándar 7 se demanda que el programa de estudios cuente con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) implementado, para lo cual, se debe definir el Mapa de Procesos bajo el enfoque sistémico. 2) Que, además la Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) plantea que se debe identificar los procesos de la organización y sus interacciones que serán establecidos e implementados para asegurar su mantenimiento y mejora, así, se reconoce cada proceso que permita monitorear y medir su efectividad, implementando las medidas correctivas que controlen riesgos. 3) Que, en concordancia con las condiciones antes expuestas, se ha identificado los procesos que gobiernan la Enseñanza-aprendizaje en el programa de Contabilidad, y se ha planteado un Mapa de Procesos en el cual se identifica los procesos Estratégicos, los procesos Misionales y los procesos de Apoyo, cuyas interacciones dinamizaran la implementación del SGOE;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 249-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 09, 2021

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de julio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1) APROBAR EL MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma parte de la presente Resolución.**
- 2) Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

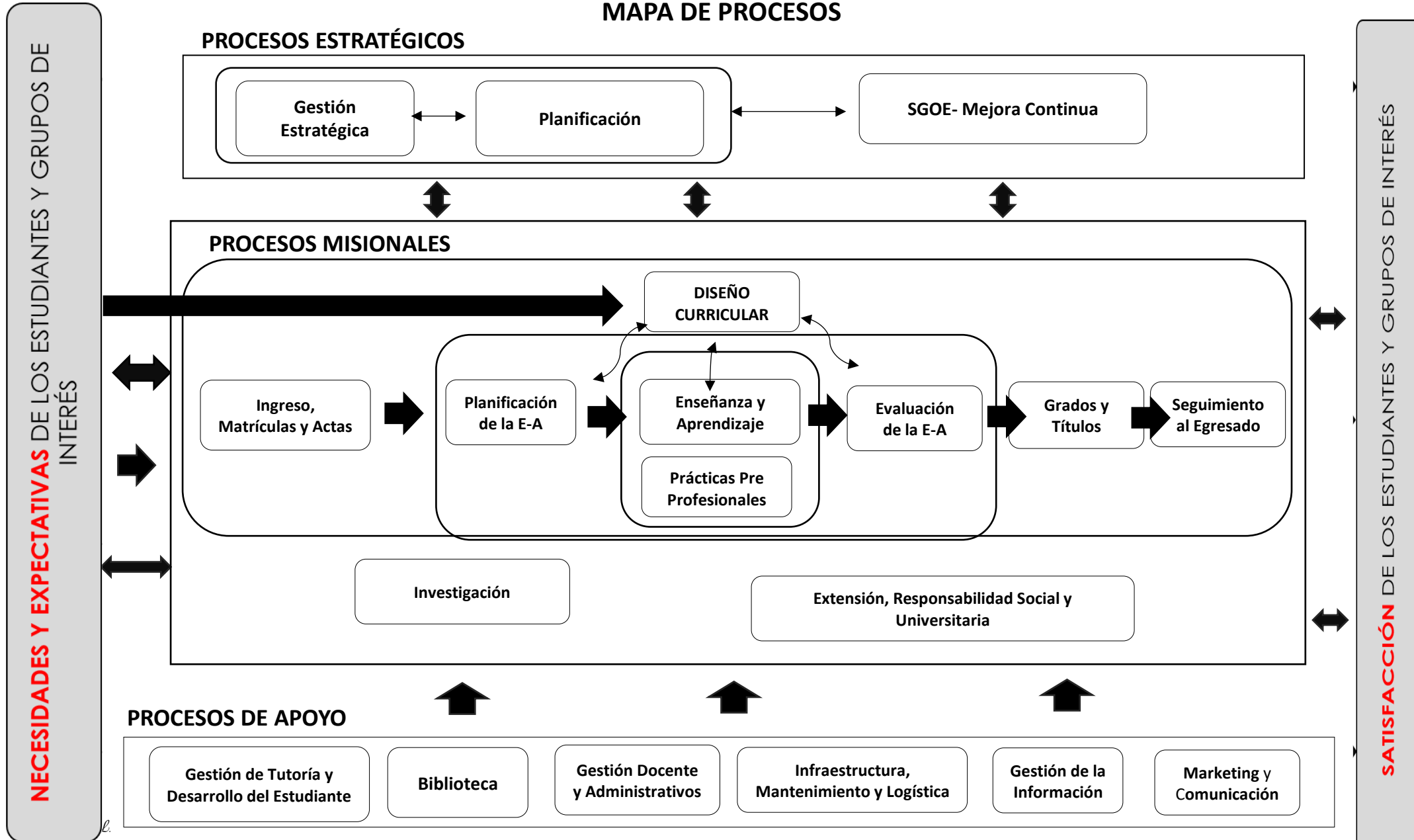
Regístrese y comuníquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO



MAPA DE PROCESOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

